

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a crear un plan piloto en diversas regiones del sistema educativo sobre el conteo de los estudiantes que almorzarán en los comedores escolares de cada plantel, similar al programa de plataforma web "Quiero Almorzar" implantado por estudiantes de la Escuela Superior Dr. Carlós González del Municipio de Aguada; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente fue reseñado en los medios noticiosos de Puerto Rico la noble creación de una plataforma web "Quiero Almorzar", diseñada por los estudiantes del Club de Tecnología de la Escuela Superior Dr. Carlos González del Municipio de Aguada. Dicho programa estriba sobre el conteo de estudiantes que almorzarán en su comedor escolar, migrando del papel a la era tecnológica, provocando un proceso más rápido y ecoamigable. Durante el proceso de creación de la referida plataforma, los estudiantes ponderaron el tiempo invertido en el conteo de los estudiantes que almorzarían en el comedor escolar, además de los gastos de tinta y papel. Ante ese escenario, decidieron darle rienda suelta a la creatividad y minimizar todo ese tiempo invertido utilizando métodos electrónicos más ágiles y modernos.

Ciertamente, esta iniciativa, producto de la alianza del Departamento de Educación con la compañía Microsoft, y el ingenio de estos estudiantes, es digno de reconocimiento y expansión. Estos estudiantes, con esta iniciativa, lograron convertir un procedimiento largo y tedioso en uno ágil y accesible. Lograron hábilmente que el desarrollo de la plataforma fuera un diseño universal que pudiera funcionar en los sistemas operativos iPhone y Android, así como en computadoras. De igual forma, el desarrollo de este proyecto reafirmó el interés de nuestros estudiantes por las ciencias de cómputos, un campo sumamente fértil para fomentar nuestra economía y la creación de empleos. Además, este tipo de aplicación fomenta la participación y el uso de los estudiantes del comedor escolar, hecho que había mermado significativamente con el pasar de los años.

Por tanto, y con el fin de lograr implantar esta importante, ingeniosa y noble iniciativa en otros planteles de diversas regiones de Puerto Rico, es menester para esta Asamblea Legislativa ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a crear un plan piloto en diversas regiones del sistema educativo sobre el conteo de los estudiantes que almorzarán en los comedores escolares de cada plantel, similar al programa de

plataforma web "Quiero Almorzar" implantado por estudiantes de la Escuela Superior Dr. Carlos González de Aguada. Reconocer las iniciativas positivas de nuestro estudiantado es una obligación, y más cuando dichas ideas son positivas para toda la comunidad escolar y la integración de nuestro sistema a la corriente tecnológica y futurista y su inserción en la corriente mundial del desarrollo.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación de Puerto Rico a crear un plan piloto en diversas regiones del sistema educativo sobre el conteo de los estudiantes que almorzarán en los comedores escolares de cada plantel, similar al programa de plataforma web "Quiero Almorzar" implantado por estudiantes de la Escuela Superior Dr. Carlos González del Municipio de Aguada; y para otros fines relacionados.

Sección 2.-Con el propósito de cumplir con los fines de la presente Ley, el Departamento de Educación sostendrá una reunión con el personal y estudiantes de la Escuela Dr. Carlos González del Municipio de Aguada y, previo a los trámites de obtención y reconocimiento al trabajo de estos estudiantes, creará un grupo de trabajo que implante un plan piloto del programa de plataforma web "Quiero Almorzar" en otras regiones educativas del sistema.

Sección 3.-El Departamento de Educación seleccionará las regiones educativas donde implantará este plan piloto y llevará a cabo las reuniones que estime necesarias para lograr diseñar los planes de acción necesarios para cumplir con lo ordenado en la presente legislación. Para la implementación de dicho plan será mandatorio utilizar el programa de plataforma web "Quiero Almorzar" implantado por los estudiantes de la Escuela Superior Dr. Carlos González del Municipio de Aguada.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Educación a realizar las alianzas necesarias con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, del Gobierno de los Estados Unidos o cualquier entidad privada, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-El Departamento de Educación remitirá a las Secretarías de las Cámaras Legislativas un primer informe sobre las gestiones pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros sesenta (60) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente, remitirá informes mensuales a ambas Secretarías, hasta en tanto y en cuanto se cumpla con lo aquí ordenado.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

2019 FEB -1 AM 11:06

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE  
PUERTO RICO  
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS